En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el requisito de euskera sea preceptivo en, por lo menos, una de las plazas de logopeda que constan en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el requisito de euskera sea preceptivo en, por lo menos, una de las plazas de Logopeda que constan en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de forma que se garantice esta prestación sanitaria a las personas euskaldunas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir una plaza con requisito de euskera en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo para la especialidad de Logopeda en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Así como a garantizar que siempre esté cubierta una plaza de logopeda con formación suficiente en euskera, entre las profesionales de esta unidad, ya sea con plaza en propiedad o contratada temporal”.

Pamplona, 27 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias